

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐

No. 0005

BOGOTÁ, JUNIO DE 2022

1. CONTRATISTA	Nombre completo: YUDY LILIANA PORRAS SUAREZ Identificación: 46.385.207 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección Calle 25 f # 85 c 12 Teléfono de contacto: 3108716576 E-mail de contacto: porraslili721@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT VELASCO RODRÍGUEZ DIEGO Cargo OFICIAL DE PLANEACION Resolución de nombramiento No. 00000521 de fecha 07 de Enero de 2022
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 369 Fecha de suscripción 02 de febrero 2022
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza 6003185086 Entidad que expide la póliza ASEGURADORA SOLIDARIA Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 31/01/2022 Aprobado por: CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	No. CDP: 2122 – CRP: 58322 Fecha expedición 04/02/2022 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC DE PERSONAL Dependencia EDUCACION MILITAR Posición catálogo de gasto 02-02-02-008-003-009 Fuente NACION Recurso 10 Valor \$ 28.600.000.00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	02 de Febrero de 2022
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de diciembre de 2022
8. OBJETO CONTRACTUAL	Asesorar estratégicamente al Jefe del Departamento de Educación Militar, en el direccionamiento, formulación y generación de planes estratégicos y políticas institucionales que conlleven al fortalecimiento de las capacidades de formación y capacitación, contribuyendo así a mejorar la Gestión del Talento Humano en la Fuerza.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar la proyección y articulación estratégica del sistema integrado de gestión del subsistema de educación y doctrina, en donde se potencien los cursos de acción de los objetivos estratégicos 8, 9 y 11 del Ejército Nacional. 2. Identificar las brechas y vacíos que existen en los procesos de gestión del subsistema de educación y doctrina, con el fin, de potencializar el objetivo estratégico número 2,3,5,7,10, 12,13 de la Fuerza.

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282

CENACPER@BUZONEJERCITO.MIL.CO



	<p>3. Evaluar el impacto de los procesos de gestión del subsistema de educación y doctrina, en donde se evidencie cuál ha sido la evolución y la mejora en las técnicas, tácticas y procedimientos en el marco del cumplimiento del objetivo estratégico No 11 de la Fuerza.</p> <p>4. Identificar y proyectar las capacidades del Departamento de Educación Militar (CEDE7), en función de los procesos de gestión, mejorando así, la gestión institucional.</p> <p>5. Verificar cuál es la efectividad del sistema integrado de gestión en relación a las líneas estratégicas de la Guía de Planeamiento Estratégico (GPE)</p> <p>OBLIGACIONES LEGALES GENERALES: 1- Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>2- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.</p> <p>3- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 4- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>5- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>6- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>7- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</p>																
10. PERIODO DEL INFORME	JUNIO DE 2022																
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>Obligación No. (1) Realizar la proyección y articulación estratégica del sistema integrado de gestión del subsistema de educación y doctrina, en donde se potencialicen los cursos de acción de los objetivos estratégicos 8, 9 y 11 del Ejército Nacional.</p> <table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>1</td><td>OFICIO</td><td>2022230005743953</td><td>envío códigos plataforma SUITE VISION EMPRESARIAL</td></tr><tr><td>2</td><td>OFICIO</td><td>2022230005967503</td><td>solicitud actualización indicadores por procesos CEDOC</td></tr><tr><td>3</td><td>OFICIO</td><td>2022230005968423</td><td>solicitud actualización indicadores estratégico CEDOC</td></tr></table> <p>Obligación No. (5) Verificar cuál es la efectividad del</p>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	1	OFICIO	2022230005743953	envío códigos plataforma SUITE VISION EMPRESARIAL	2	OFICIO	2022230005967503	solicitud actualización indicadores por procesos CEDOC	3	OFICIO	2022230005968423	solicitud actualización indicadores estratégico CEDOC
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO														
1	OFICIO	2022230005743953	envío códigos plataforma SUITE VISION EMPRESARIAL														
2	OFICIO	2022230005967503	solicitud actualización indicadores por procesos CEDOC														
3	OFICIO	2022230005968423	solicitud actualización indicadores estratégico CEDOC														

sistema integrado de gestión en relación a las líneas estratégicas de la Guía de Planeamiento Estratégico (GPE)															
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO												
1	OFICIO	2022230005315733	cronograma mesas de trabajo guía y lineamientos MIPG												
2	circular	2022230005733993	Solicitud usuarios correspondientes al cargue del riesgo de Ciencia y tecnología												
12. VALOR DEL CONTRATO		Valor total: \$ 28.600.000 Valor autorizado a pagar: \$ 2.600.000													
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL		<table border="1"> <tr> <th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr> <tr> <td>PENSIONES</td><td>col pensiones</td><td>166.400</td></tr> <tr> <td>SALUD</td><td>Cspresoca</td><td>130.000</td></tr> <tr> <td>ARL</td><td>SURA</td><td>5.500</td></tr> </table>	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIONES	col pensiones	166.400	SALUD	Cspresoca	130.000	ARL	SURA	5.500	
Obligación	Entidad	Vlr. Pago													
PENSIONES	col pensiones	166.400													
SALUD	Cspresoca	130.000													
ARL	SURA	5.500													
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME		<ol style="list-style-type: none"> Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Cuenta de Cobro 													
4. CONSTANCIAS		<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>													
5. RECOMENDACIONES															
6. CONCLUSIONES															

Para constancia se firma en, Bogotá, JUNIO de 2022


FIRMA SUPERVISOR
CT. DIEGO FERNEY VELASCO RODRIGUEZ
OFICIAL DE PLANEACIÓN